

**ACTA DE SENTENCIA:** En Cipolletti, a los veinte días del mes de septiembre de 2022, la Sra. Jueza de juicio Alejandra Berenguer, integrante del Foro de Juezas y Jueces de la IV Circunscripción Judicial, dicta sentencia en legajo **MPF CI 308-2021**, seguido contra J.D.B. Resultan partes en este legajo por la Fiscalía, el Fiscal Jefe Santiago Gabriel Marquez Gauna, por la Defensoría de Menores Elida Lilian Rodriguez y por la Defensa la defensora oficial Silvana Ayenao. En los alegatos de apertura el Sr. Fiscal Jefe dijo. El Sr. J.D.B. tocó en las partes pudendas a su sobrina, un primer día del año pasado en la casa materna del acusado, donde todos estaban durmiendo. Esto es en palabras simples. El hecho imputado conforme el control de acusación es el siguiente: “Ocurrido en la localidad de Cipolletti, en fecha 01/01/2021 en el domicilio sito en ... en horas de la madrugada siendo las 07 hs. aprox, J.D.B. quien se encontraba compartiendo habitación (en un colchón sobre el piso) con su sobrina G.A.B., de 14 años de edad, se colocó detrás de la menor de edad, y encontrándose la menor boca arriba inicialmente, y luego de costado, le realizó tocamientos inverecundos en la vagina y luego la cola por encima de la ropa, aprovechándose que la preadolescente no pudo consentir libremente la acción por encontrarse dormida, luego de lo cual G. reaccionó y se paró de la cama nerviosa a los fines de alejarse de su tío despertando a su madre N.A.B. para contarle inmediatamente lo sucedido.-”. La madrastra de la niña también recibió conocimiento de lo ocurrido y se lo cuenta al denunciante. Referencia las personas convocadas a prestar testimonio en la audiencia, señalando que A.R. es la segunda persona que es anoticiada de lo sucedido. La Sra. Defensora de menores, Elida Lilian Rodriguez, adhirió en un todo a los alegatos de apertura de la Fiscalía.- La defensa ejercida por la defensora pública Silvana Ayenao sostuvo que lo cierto es que ese día en esa habitación que se compartía circunstancialmente el acusado con la niña, su hermana y la madre. No es cierto que el acusado haya tocado a su sobrina, que hayan compartido el colchon ni que la haya tocado. La niña recuerda que creyó que pasó una circunstancia porque estaba dormida. Los otros testigos son testigos de oídas, vienen a poner condimentos extras distintos a los que hizo la menor en la cámara Gesell. La familia de contexto toma intervención tres días después -A.R., son medio hermanas de parte de la madre. El testimonio clave es el de G., no es clara concisa, describe la habitación y dijo creo que me habría tocado, no lo hizo con certeza absoluta. J.D.B. niega rotundamente que el hecho haya sucedido. Va a declarar la abuela de la niña victima para decir que fue lo que sucedió ese día, quienes estaban, donde se quedó circunstancialmente J.D.B. y que fue lo que pasó al otro día. No vio nada raro todos actuaron en forma natural. Entiendo

que las circunstancias van a llevar a que existe una duda, que no supera la duda razonable y vamos a solicitar oportunamente su absolución. En audiencia se recibieron los testigos que a continuación se detallan: F.J.A. Es el padre de la víctima. El acusado es el hermano de la madre de G., es el tío de sus dos hijas. El 27 de enero de 2021 estaba en el trabajo y me llamó mi compañera A. y cuando llego me contó que A. le dijo que este chabón quiso abusar de mi hija el primero de enero. No sabíamos nada, por encima fue la información. Yo trabajaba en un bar y me fui a buscar a mi hija a la casa de la abuela. Fui y me llevé a mis hijas, después fui a la comisaria de la Familia e hice la denuncia. Hablamos muy poco en ese momento. Yo estaba nervioso porque no me había dicho nada, fue un momento, después hablamos mejor. Me dijo que ella estaba acostada y se acercó el tío y la tocó. No me dijo dónde porque le daba vergüenza. Se que se lo contó a la hermana A. y a mi compañera A. Después mis hijas cortaron relación con la familia materna y ahora están bajo mi guarda y manutención. El trámite judicial después de la denuncia, no inmediatamente empezaron a llamar de calle Sarmiento y Alem de la oficina de la víctima, fuimos a la primera entrevista, después me llamaron de otro lugar en 9 de julio casi Mengelle, varias entrevistas y también por teléfono, no me acuerdo de las fechas. Mi hija tuvo cámara Gesell. Mis hijas me contaron, que le empezó a tocar por acá arriba hasta la vagina, a ellas se lo dijo G.- A. lo habló con G., primero se lo dijo a A. y después a A., se siente más segura con ellas que son mujeres. Al tiempo hablamos y ahí recién hablamos no de lo que había pasado, sino de lo que ella quería, de la necesidad que sintió que estuviera preso por esto. La Sra. Defensora de menores no hizo preguntas. La defensa. A preguntas del fiscal dijo que dice que no se acuerda de haber tenido problemas en forma previa con el acusado. El testigo señaló que sus hijas viven hace 9 años con él. G. se fue a vivir con él a los 8 años. Por qué sus hijas se fueron a vivir con Ud.?, que brinde detalles. La Fiscalía objetó la pregunta por la relevancia y en definitiva la defensa desiste de la pregunta toda vez que no fue parte de sus alegatos de apertura pero dijo que lo introducirá con el testimonio de la madre de la joven.- Y.A.A. Es la pareja del padre de la víctima desde hace tres años aproximadamente. Tiene dos hijas y convive con las dos hijas de sus pareja G. y A.A. Mi relación con G. es buena. A J.D.B. lo conoce de fotos, de palabras. Antes de este suceso tuvo algún problema con él? No. Cómo se enteró de lo sucedido? Me enteré por A. es la hermana más grande de las nenas, me dijo que algo le había pasado a G., fui a la calle donde vive la abuela. Me dijo que D. había tocado a G., que la había manoseado. Yo lo llamo a P., para ir a buscarlo, llame a un amigo para

decírselo. Lo fuimos a buscar, le contamos, que lo habían encubrido todo el mes la madre y la abuela el abuso. A. nos cuenta porque la abuela materna la citan en la plaza del centro para hablar con ella y cuando A. estaba allí D. y se hizo cargo que había hecho eso porque estaba en pedo. Que G. tenía que perdonarlo porque eran un familia, entonces A. se va corriendo y es ahí que nos cuenta. El 27 de enero de 2021 es cuando pasa esto A. me llama y me dice que algo le pasó a G., no recuerdo si le dijo que la había manoseado, si que lo hizo cuando llego a la casa de la abuela. G. le contó a A. que D. la manosea cuando estaba acostada, pero no durmiendo sino con el celular. Fue en año nuevo. A. también me cuenta esta otra situación, le decis vos a P. o se lo contamos nosotros? En este estado la Magistrada solicita se aclaren los vínculos de las personas que se mencionan en la declaración por resultar confuso el relato. La Fiscalía solicita la información a la testigo. A.R. es la hija mayor de la madre de G., es la hermana más grande de G., es hija de J.R. Yo la fui a ver a la casa de la abuela paterna. La familia es de apellido S. Hay buena comunicación con A. La conozco por las nenas, lo de la plaza cuando llegaron al anfi no se que le contaste, D. le dijo. La abuela materna M.G. le dice a G. que estaba rara que vayan a la plaza y ahí estaba o llega D. Este dijo “Yo lo que hice lo hice porque estaba en pedo”. A. le dijo que no quería hablar con él y se retira porque le dijo que no quería hablar con él. E.R. la busca en la esquina. A. habla con sus papas, J.R. y su madrastra P, ellos les dijeron que nos contaran que Juan nos iba a contar.- Que te contó G.? Que él la había tocado toda y hace el gesto de que le tocó el cuerpo y las piernas, desde los pechos. Automáticamente hicimos la denuncia. Estaba triste, ya venia triste. Nos cerró el comportamiento de esos días. La madre de no llevársela en noviembre y diciembre, en enero se la llevaba todos los días salvo cuando P. no trabajaba. La explicación era que no quería volver a la casa. Ese mes de enero la vimos poco, ya no jugaba, todos la veíamos raro, era una nena que jugaba con barro. G. que fue en Año nuevo, paso Navidad con nosotros y Año nuevo con la madre. Estaba en la casa de la bisabuela, en la pieza, creo que me dijo que estaba tapada con el celu. Hablamos del tema después pero muy poco, pero no quería guiar el testimonio, antes de cámara Gesell ni hablamos, después un poco más. La testigo dice que es psicóloga social, “trabaje con madres que rompen el silencio y con víctimas de abuso, tuve mucho recaudo con este caso y les dije a la familia que no podíamos andar preguntándole a la nena lo que había pasado”. Hubo algún otro trámite judicial? Si. Fue la ofavi y las pericias psicológicas, vinimos dos veces y después nos volvieron a decir que si era necesaria la pericia, yo la acompañé. A. te dijo si la abuela le dijo algo? Si que eran una

familia y que G. lo tenía que perdonar y quedar cerrado porque eran una familia y debía quedar ahí.- La Defensora de menores sin preguntas. La Defensora Ayenao comenzó el contraexamen. Se enteró por A.? Si. A. también le contó? Si y que G. le contó a ella, su papa, no me acuerdo si estaba J. y su pareja, era un momento bastante caótico, E., no lo recuerda bien. G. me cuenta a mi, estábamos en el living pero no se quien estaba. También se lo cuenta a su papá en algún momento. ¿Cuándo A. le cuenta lo que le había pasado a G. le cuenta algo más? me cuenta el abuso, el encubrimiento y todo lo que había pasado.- Respecto de las pericias, la primera vez el psicólogo dijo que no era obligatorio, que no tenía relevancia, que era más revictimizar a la víctima, como poner en tela de juicio si dijo la verdad o no. La testigo dice que es revictimizar a la victima. No se acuerda quien le pidió esa pericia. La Fiscalía dijo después que era relevante, no querían entorpecer la causa. Para G. fue revictimizante. Lo que ella dijo fue lo que A. dijo que G. había contado. En enero vio pocas veces a G., cuatro veces, en enero de 2021. Nosotros llevamos casi tres años juntos con el padre de G.- A.J.R. La testigo dijo tener 18 años, ser estudiante de psicología en la UNCO y trabaja los fines de semana. Vive con el padre que se llama J.R., F.M. que es la señora y la hermanita. Vivimos los cuatro en el distrito vecinal. Mi mama se llama A.B., no tengo trato con ella. G., la víctima es mi hermana por parte de mi mamá, hablamos todos los días, tengo confianza y buena relación. J.D.B. es mi tío, no tuve problemas con anterioridad con él. Esto pasó en Año nuevo, el primero de enero, el 3 de enero voy a la casa de mi bisabuela, ahí estaba mi mamá y mi hermana. Comimos al mediodía y nos quedamos solas con G. en el cuarto de mi mamá y ella se larga a llorar y me dice que me quiere contar algo pero que mi mamá le dijo que no lo hiciera y no quería que yo me enoje. Lo que me dijo es “el tío me tocó”, nos largamos a llorar, no le pregunté nada más, me bastó con eso. Fuimos hablando durante los días, era lo único que decía. El único tío que tienen es D., es el único hermano de mi mamá. En que parte del cuerpo no se lo dijo, ocurrió en el cuarto de su mamá. La primera vez que lo contó G. estaba llorando. ¿La había visto así en alguna otra oportunidad? Mi hermana llora por todo pero así angustiada no la había visto. Después el 27 de enero, un día después de mi cumpleaños me llama mi abuela M. que me dice que quiere ir a tomar algo conmigo porque no me había visto mucho para mi cumpleaños.- El 26 me llevaron a mi casa mi abuela, mi mamá y mis hermanas, ellas iban hablando de lo que había pasado con D. como si nosotras no estuviéramos.- Mi abuela escuchó que le dije a mi mamá que si se seguía viendo con D. yo no la iba a ver nunca más, es ahí cuando se da cuenta que yo sabía lo que había pasado. Al día

siguiente mi abuela me va a buscar y me dice que tengo que escuchar la versión de mi tío D., que no lo podía decir, porque sino iba a haber problemas con P.- Freno en la plaza San Martín y nos bajamos y veo que llega D. y yo me voy, y llamo a mi padrino para que me vaya a buscar, y D. y mi abuela se me acercan, necesitaba retirar las cosas del vehículo. D. dijo “No se puede comparar cuando alguien hace las cosas concientes y cuando uno esta en pedo”. A la pregunta del Fiscal ¿Qué entendiste? Que él estaba en pedo el primero de enero.- Estuvimos discutiendo, él me dijo que entendía mi feminismo, y yo le dije que no tenía que ver con mi feminismo sino con lo que había hecho. Finalmente me fui, me devolvieron la mochila y llega mi padrino. D. se sube al auto con mi abuela y se van. D. había llegado solo a la plaza. El fiscal le pregunta a la testigo respecto del feminismo.- “Nosotros habíamos tenido la cena de Año nuevo y se habló de mi feminismo, que yo me iba a poner de parte de mi hermana por ser feminista, pero yo no lo hacía por eso sino porque era lo que había pasado.”. Con G. hablamos, desde que ella me cuenta hasta el 27 de enero cuando yo se lo digo a A. y a P., nos decían que no íbamos a poder ver nunca más a mi mamá. G. tenía miedo de no ver más a mi mamá. Cuando yo me subo al auto de mi padrino, llame a A. y le pedí que fuera a lo de mi abuela por parte de mi papá y ella llegó a los 15 minutos y le conté lo que me dijo mi hermana y lo que pasó en la plaza. A. se larga a llorar y había que ir a hablar con P. que estaba trabajando, entonces llamó a un amigo para ir a decirle. Yo no fui a contarle a P. Después sacaron a mis hermanas y se fueron a la casa de él en las 400 viviendas.- P. va a buscar a mi hermana G. a la casa de mi bisabuela donde ocurrió el hecho denunciado.- Yo estuve con G. cuando declaró en cámara Gesell, me avisaron que iba a ser citada a declarar. Le pregunté después de la cámara Gesell cómo se sentía y me dijo que bien y que había contado todo. La defensora de menores le pregunta a la testigo, si luego de esto que te comentó vos la notaste cambiada animicamente?. Contestó que no, no le debo haber prestado atención. La verdad es que no quería hablar todo el tiempo de lo mismo. ¿Qué pasó la noche del hecho a fin de año? Nosotros comimos y pasadas las 12 me llevaron a la casa de una amiga hasta ese momento estuvieron comiendo. Mis dos abuelas, mi mamá, mi tío y mis dos hermanitas. ¿Cómo era la habitación donde ocurrió el hecho? La casa de mi abuela está el cuarto de mi mamá, es chiquito, tiene una cama de dos plazas y al lado la cama de G., en el medio quedaba espacio para colocar un colchón. Cuando yo me fui no estaba el colchón, después le pusieron el colchón entre medio de las dos camas. A preguntas de la Defensa respecto del momento de la plaza. ¿Qué te dijo D. en ese momento que se acercó en la

plaza? Yo reaccioné mal cuando lo vi. De toda la discusión no me acuerdo, si recuerdo que no podía comparar lo que hacía una persona consciente con una que esta en pedo. Yo no quería hablar con él, no me acuerdo de todo lo que hablamos, yo reaccioné bien. El me habló bien. No podes comparar un abusador con alguien que estaba en pedo. Para mi significó que él nunca dijo que no lo había hecho, no dijo nunca yo abuse pero estaba borracho. Después me fui con mi padrino y le conté a P. fueron a sacar a mis hermanas de la casa ... no estuve presente, no se qué paso, si que entraron a la casa de mi abuela, que discutieron P. y mi padrino. Las saca a las nenas y las suben al auto y luego se fueron. A la pregunta de si hay alguna cuestión legal por esa circunstancia ? Yo no lo se. En la cena de Año nuevo la llevaron tipo uno, ¿cómo estaba el tío hasta el momento que se fue? Normal, no me acuerdo. Yo fui el 3 de enero de vuelta a la casa. Se que mi hermana G. fue al río con mi mamá y la abuela, no se si D. fue. A preguntas de la descripción de la habitación de la madre. Dijo, la cama de G. es una cama de una plaza y está la cama grande, al medio entra un colchón. Las camas están puestas todas en el mismo sentido. ¿La cama grande está a la misma altura que la cama de una plaza? No, esta más abajo la cama chica, es de madera es mas bajita y la cama de dos plazas es un sommier. Respecto del feminismo ¿Hubo alguna discusión? No, no la hubo, fue un planteo, que por que ser feminista es algo bueno y ser machista algo malo. Era una conversación nomas. La testigo afirmó que ahora no participa en ningún movimiento. Antes si con su padre y A. en “Irrompibles”, en el momento del hecho si participaba. Dijo tener el vínculo roto con su madre a partir de esta situación, que es una decisión de la testigo. Volvieron a hablar luego del hecho, este verano y me dijo que teníamos que cortar la comunicación hasta que todo se aclare, y entonces yo no quise volver a hablar con mi mamá. No la veo desde el 27 de enero, sí hablamos pero después de eso que me dijo no hablamos más. G. tampoco habla con su mamá y no hablan de su mamá.- N.A.B. Tiene tres hijas mujeres A.J.R. vive con su papa, G. y A. éstas últimas de apellido A. viven con su papá. Es hermana del imputado J.D.B., no tuvo problemas con su hermano con anterioridad, solo peleas como hermanos. Dijo no tener impedimento para decir la verdad. ¿Cómo se entero como fue que pasó? el 31 de diciembre nos juntamos a cenar, el hermano hacia varios años que no pasaba esa fiesta con ellas. La cena fue en la casa de la abuela, estaban su abuela, su madre, ella, sus tres hijas y su hermano D. Luego salieron a dar una vuelta en el auto, tipo 4,30 volvieron a la casa. Le habían armado una cama separada en otro cuarto, y le preguntó si podía compartir con nosotras y quedarse en el cuarto. Tiro el colchón en el medio de la pieza. Esa noche

cenaron asado, tomamos alguna lata de cerveza, un par, dos o tres yo y J. un poco mas. ¿Cómo estaba él? No me acuerdo que haya estado borracho de no entender nada. Después saludaron a ver familiares y amigos, yo lo deje que tirara el colchón en ese lugar, no hubo problemas. En la habitación estaban A., la declarante y G. “Yo dormía con la nena más chica. Todo estaba pegado. El fue el primero que se durmió, yo fui la ultima que se durmió y apago el tele, ya era de día, a las 5 de la mañana había luz y hacía calor, dormía con pantalón corto, a las 7 de la mañana abri mis ojos y vi a mi hermano que se movía y que escuchó que yo me había despertado y como que se quedó quieto. No me llamó la atención, cerré los ojos con la intención de volverlos a abrir y lo vi que se estaba haciendo el dormido y que estaba despierto. Yo refunfuñaba para que se diera cuenta que estaba despierta. El se hacía el dormido, y volví a abrir y cerrar los ojos, en esos momentos a veces uno piensa que fue un segundo pero fueron minutos, cuando los volví a abrir vi a mi G. refregándose los ojos despierta en la cama, eso me pareció raro, porque él se hacía el dormido. Ella me dijo que no sabía qué pasaba, hija que pasa?? No se ma. Se levantó de la cama y se fue a la habitación de mi mamá y mi abuela y le pregunté qué le pasaba y no me quiso decir, y le volví a preguntar, me dijo despacito “me parece que el tío me quiso tocar”. La saqué de la cama de mi mamá, que estaba dormida, y la saqué a otra habitación y le pedí que me explicara, y me dijo NO SE MA ... y no se lo volví a preguntar y volví a la habitación donde estaba mi hermano, yo estaba nerviosa no podía ni respirar. Mi hermano me pregunta qué pasa con G. y yo le dije. No se qué pasa, decime vos qué pasa ... que le pasa a la G... Hace calor no me puedo dormir, me quiero ir a mi casa, a mi me dio miedo decirle lo que mi hija me había dicho. Yo tenia miedo a que me golpeen o que pase algo grave y agarré el teléfono. El padre de mis hijas ha sido muy agresivo con la familia y conmigo. F. le ha pegado y lo tuvieron que operar. Hice como que lo llamaba a F., yo me senté en la cama temblando y dejé que se fuera. Cerré con llave y fui a buscar a mi hija. Mi hija dormía y hablamos en la cocina y le pedí por favor qué era lo que paso, si intentó, si la tocó, si intentó... me dijo que creo que me intentó tocar .... Le hizo gestos la testigo y le dijo que si ma. Lloramos juntas hasta el mediodía dándole consejos a mis hijas. Mi hija quería mucho a su tío. Yo relacioné lo que dijo mi hija con lo que vi que él se movía y se hacía el dormido y le voy a creer a mi hija. Ya era de día, eran las 7 de la mañana, se veía, estaba iluminada la pieza, mi hija estaba de espaldas con la cara mirando la pared.- El primer de enero teníamos el asado y el río. Emocionalmente escondida llorando, viendo qué y cómo hago. No lo iba a ocultar pero tenía que buscar la manera de cómo llegar. Si

se lo decía al padre, me iba a golpear, yo le tengo y tuve miedo toda la vida durante 15 años. Yo dije que no lo iba a dejar pasar, mi hija me dijo “papá te va a matar”, si le dije que no dijéramos nada hasta que viera como lo podíamos decir. Mi hija A. si lo quería decir y contárselo a su padre. Todavía no se qué es lo que pasó, se lo pregunté por 27 días hasta que sucedió lo que sucedió. G. me decía “cortala ma, no me preguntes más” y yo me puse insistidora. Quería que pasara el cumpleaños del 26 de mi hija mayor, quería gente que me acompañara y no me dejara sola. Yo le dije a G. que había que contarle, no existen estos secretos, es imposible que yo pueda decirle a mis hijas no digan nada. Nada más que pasó de la forma que yo quería evitar. Esto pasó en la casa de mi abuela. Mi abuela se enteró cuando F. entró a la fuerza a la casa rompiendo todo. Mi mamá se enteró el primero de enero cuando se levantó, yo no me pude callar. Yo le dije que me dejara arreglar la situación, no la dejé que se metiera porque yo iba a apoyar a mi hija G.- Mi familia le tiene miedo a F. que le ha roto vidrios, no quería ponerlas en esa situación. I.M.G. es mi mamá y de mi hermano. No hablé con A. de esto, no me contó ninguna situación, no tengo contacto, desde ese día porque fue A. la que le dijo directo a F. después que G. se lo contara. El día que G. y A. hablaron por teléfono, yo estaba al lado de G. y escuche que A. le iba a decir a F. ¿Supiste como siguió el trámite con intervención de la justicia? me llegó un papel, se que G. declaró en cámara Gesell pero no se más nada porque no la pude ver. Si he hablado pero de otras cosas, yo no voy a tocar el tema porque lo que me dijo ya es suficiente. Me dijo que me extraña. Refiere que quiere saber lo sucedido. ¿Sabe si su madre habló con alguien de este tema? Con la familia sabe que lo habló, porque después todos se enteraron, tuvimos un escrache social por encubridoras tanto mi mamá como yo. ¿Sabe si su mamá habló con alguien de la familia? Se lo confirmó? Que yo sepa no. ¿Ud le cree a su hija? Si. ¿Tuvo algún episodio que ella mienta? No. A preguntas de la Defensora de menores. ¿Cuando hablas con tu hija esa mañana cómo notaste a tu hija? Sinceramente casi normal, lloramos juntas y seguimos juntas yendo al río, con mi abuela, mi mamá y su hermana menor. Era yo la que estaba mal, que insistía y ella me decía que la cortara. La Defensa preguntó ¿Usted vivía con su madre y su abuela? Abajo nosotros y arriba y atrás otros familiares. Mis hijas con F. yendo y viniendo, una semana y una semana. Hace 9 años que me separé de F. De alguna u otra manera opté porque se vayan con el padre. No me pasaba la cuota y no le hice la denuncia porque me decía que si lo denunciaba le iban a sacar dos mangos con 50. Un día dejó de pasarme el dinero, de la nada, eso me ayudaba a pagar el alquiler, por miedo, sufro violencia con él, desde que G. nació. Entonces se

las llevaba a almorzar si es que no me daba dinero. Fue un acuerdo de que yo iba al departamento de él cuando él trabajaba y cuando regresaba yo me retiraba. Después del primero de enero, las nenas estuvieron por una semana y media conmigo, ellas decidieron estar conmigo, F. iba y venía a dejar algún alimento, o iban dos días a la casa de él y después conmigo. Respecto de los problemas con su familia dijo que es un problema conmigo, la familia se constituye con mi mamá, mi abuela y yo. Mi hermano vive en Neuquén y mis tíos cada uno en su casa. Los problemas era porque me violentaba, golpes, rotura de vidrios, varias denuncias le hice. Me fui a Rincón por amenazas de que me iban a prender fuego, tenía miedo, eso fue el 27 de enero, el 28 o 29 me retiré, fui a la comisaría de la mujer, pero no pude hacer todo bien porque me buscaban, me querían encontrar, me rondaban. ¿Cuál fue el problema de F. con D.? Yo tuve una pelea con mi hermano, G. era chiquita y llegué a mi casa llorando y F. me preguntó qué había pasado y le dije, mi hermano estaba en lo de mi abuela y lo fue a buscar con un cuchillo, mi hermano salió corriendo como dos cuadras. Al tiempo nos encontramos, esto hace 14 años, y F. le quebró la nariz a mi hermano cuando este lo quiso saludar. El 27 de enero cuando F. fue a buscar a las nenas, yo sabía que A. le iba a contar y a mí me palpitaba que algo iba a pasar. Escuchamos una explosión fuerte del portón, mis hijas se asustaron, nos paramos las tres estábamos en mi habitación. Entró él, A. y un amigo entraron fuerte a mi casa, mi habitación, rompieron el tele, el ventilador y F. queriendo agarrarme y sacándome las nenas de mi lado. No las veo a las nenas. Respecto de la noche del primero de enero, ¿recuerda algo de esa circunstancia de cuando se durmió y a las 7 de la mañana se despertó? dijo que vi que se movía mi hermano. ¿Vio que hiciera algo o solo que se movía? se estaba estirando, como agarrándose su parte para abajo, la testigo hace el gesto, estirando dormido, él se hizo el dormido cuando yo abrí los ojos. ¿Vio algo raro cuando G. se despertó y se refregó los ojos, algo más le dijo? G. dijo me parece que me tocó. Creo que el tío me quiso tocar ... eso dijo. ¿Sabe lo que declaró en cámara Gesell? No. ¿sabe lo que habló específicamente con A.? No. Sólo se lo que F. dijo en la denuncia. ¿Alguna vez tuvo conocimiento que su hermano tenga conducta con alguna de sus hijas? No. Desde chicas mis hijas se van cada tanto con mi madre y allí vive mi hermano, esto es en Neuquén. Comparten con él, actividades deportivas sobre todo A. Jamás mis hijas me dijeron nada. A. se quedó desde los tres años conviviendo con el padre, tiene menos relación que mis otras hijas. ¿Cuál es la relación de A. con F.? Esto. “Papá te va a matar le dijo G.” Las circunstancias de eso fue en el transcurso del día 1 de enero cuando nos

fuimos al río. Traté de no tocar el tema pero la veía y lloraba a escondidas (la testigo). Cuando hablamos de cómo llegar a F., fue una expresión en el transcurso de los días que lo dijo G., que el padre me iba a matar. Yo le pregunté que quería hacer y ella me dijo que sí y “yo trate de buscar la forma”. A la pregunta de si vio que el acusado tuviera el brazo extendido sobre la cama de su hija cuando abrió los ojos ? Dijo que no. Se deja constancia que en la audiencia de debate a pedido de la testigo se excluyó de la sala al denunciante que se encontraba como público luego de prestar su testimonio. Sin perjuicio de ello sobre la mitad de la declaración, F.A., sin justificación alguna ni permiso que lo habilitara, se introdujo en la sala, aprovechando el ingreso de una operadora judicial. Esto provocó en forma inmediata una reacción de llanto, ansiedad manifiesta y descontrol de la testigo que dijo estar atemorizada y que esto es lo que siempre le ha hecho a lo largo de su vida. Inmediatamente se lo excluyó de la sala y del edificio judicial y se suspendió la declaración hasta tanto la testigo recobró la compostura. Asimismo el imputado también fue excluido de la sala a pedido de la parte acusadora con el consentimiento de la defensa, pudiendo escuchar el relato desde un lugar asignado próximo a una de las puertas de acceso. Natalia Prospitti, integrante de la OFAVI. La testigo fue diciendo que la intervención comienza el 30 de julio de 2021 con la pareja del padre, para contactarse con el adulto referente de con quien convivía la menor. Se hizo por teléfono porque se estaba en pandemia. Se habló con el padre para ver el contexto de la adolescente, tenía 14 años. La describe como una adolescente casera. Se hace una videollamada con la adolescente y el papá quien luego se retira. Comenta la cotidianeidad, que le gusta vóley y fútbol, comenta que vive con la pareja de su papá y la considera como una madre. Disfruta también de las hijas de esta señora. Se le dio la información de la etapa que se requiere su participación a través del testimonio y dijo estar de acuerdo. Refiere que la joven poseía herramientas lingüísticas acordes a su edad, se expresaba libremente, con espontaneidad, sin condicionamientos. De la entrevista de seguimiento con el papá, la joven ya tenía 15 años iba a la escuela 17, tiene autonomía, se priorizan las amistades, se habló respecto del tratamiento psicológico dijo que no lo consideraban necesario, pero si las expectativas de G. en relación a las etapas del juicio. G. habría dicho que quería que la persona acusada estuviera preso. La testigo refirió que le iban a decir qué era lo esperable por el delito que se iba a llevar a juicio. Se le dijo que podía contar con la asesoría de menores y con la Ofavi. La pareja del padre participó de esa entrevista. A preguntas de la Defensa respecto de las dos intervenciones con el padre y la niña, la testigo afirmó que en la

entrevista de seguimiento, respecto lo que G. le habría dicho lo que esperaba del juicio que se aproximaba. Tuvo la comunicación con la adolescente respecto de esto? No. En Julio de 2021 no le dieron participación a la defensa, fue el dos de agosto de 2021, solo se hace en el marco de su función donde la Ofavi dependiendo de la fiscalía. Pidió asesoramiento? En ese momento no, por eso no se informó. Se reprodujo la audiencia de cámara Gesell que se transcribe a continuación. Se presenta la menor G.A.B., con la entrevistadora Sofia Sarno del CIF. Se le hace el interrogatorio para la diferenciación entre verdad y mentira. Fecha de la entrevista el tres de septiembre de 2021. Se refiere a sus mascotas Catalina, Keila y Violeta, tres perras que la hacen muy feliz. Refiere que hace el secundario virtual está en primer año y que la presencialidad comenzara la semana siguiente. Sus hermanas son A. y A.; S. y N. que son dos hermanas hijas de la pareja del padre y G. que tiene 15 y vive en Roca. Se hace un interrogatorio para conocer sus gustos y cosas que no le gustan, respondiendo fluidamente y colaboradora. - Sofia Sarno (CIF) (comienza en el minuto 27:20) Bueno ahora me gustaría preguntarte si vos conoces el motivo por el cual viniste hoy acá? - G.: vine porque en enero, en año nuevo, mi tío abusó de mi - (S) en enero en año nuevo mi tío abusó de mi, bien podrías contarme desde el principio hasta el final con la mayor cantidad de detalles que vos recuerdes ¿que fue lo que pasó? yo te voy a escuchar y después te voy a hacer preguntas - (G) estábamos ahí preparándonos, estaba mi hermana A. conmigo nos estábamos preparando, yo iba con un pantalón corto y un top y yo y ella nos estábamos preparando en la sala y yo veía que él nos estaba mirando y yo lo notaba raro y comimos asado en el patio en una mesa y él hablaba de los feministas no se qué y bueno yo no le di bola porque estaba hablando con mi hermana. Bueno y mi abuela le pasa el auto a mi mamá para dar vueltas y fuimos con él y fuimos a la casa de mi primo a saludarlo y él empezó a tomar y se puso mamado y cuando llegamos a la casa, yo tenía sueño pero no me podía dormir y él dijo que habían cucarachas y a él no le gustaban las cucarachas y había una cama grande que dormía mi mamá y mi hermana A., había un espacio y una cama de una plaza para mí y él dijo que quería dormir con nosotras, se puso un colchón en el medio y yo tenía sueño pero no me podía dormir, no me podía dormir no sabía porqué y ponele eran como las 7 de la mañana y él se movía mucho y sentí que me tocó acá (se señala el hombro derecho) y me moví y me dejó de tocar, en algún momento cuando paró un rato, me dormí un toque, como que cerré los ojos y sentí que me tocó acá (se señala la zona baja abdominal, que luego en el interrogatorio dice que se refiere a la vagina) y me despierto y como que saca la mano y ahí me asusté, no sabía que

hacer y vi que me quería tocar esta parte (se señala el debajo del pecho derecho) y ahí reaccioné, me paré, me fui a la cocina porque no sabía que hacer y mi mamá se despierta y me dice que te pasó y yo le digo... bueno andá para la pieza me dice y yo voy para la pieza donde dormía mi bisabuela y mi abuela, y yo escuche que lo sacó de la casa, agarró sus cosas y se fue y mi mamá va y me dice que “ya está, ya se fue, no pasa nada” y yo me voy para la pieza, me acuesto con mi mamá, me largo a llorar y me dice “no le tenés que contar a tu papá porque sabés como se pone” y me decía “si vos le contas a tu papá yo me tengo que ir” y bueno yo no quería que se vaya. Un día mi papá me llama, así un día normal, que me extrañaba, que me quería ver y digo bueno dale mañana me podés venir a buscar... bueno dale... y me llama mi hermana A. diciendo que mi abuela M., la mamá de mi mamá, la llevó a ella al centro en la plaza, para que pueda hablar ella con mi tío, con el que coso y ahí él le gritaba que no era su culpa y ella se largó a llorar y ella llamó a su tío y de ahí llamó a mi madrastra A. y le contó lo que había pasado y ella llamó a mi papá y mi papá me fue a buscar y mi madrastra, o se la novia de mi papá llamó a un amigo de mi papá porque sabía que iba a reaccionar de una manera que... algo que nunca había pasado y nada, llegó a la casa y me dijo agarra tus cosas y vamos y mi hermanita no sabía nada tampoco y bueno el amigo de mi papá lo agarraba porque mi papá estaba re loco, estaba llorando literalmente y el amigo de mi papá lo calmó y nos fuimos, porque el amigo de mi papá tenía un auto y nos fuimos para la casa de mi papá que yo vivía con él y ahí se fueron y hicieron la denuncia y ahí a la noche me fui a dormir a la casa de mi hermana de la A. - (S) 33:20 Cuando vos me decís mi tío ¿cómo se llama tu tío? - (G) D.B. - (S) Cómo es la relación que tenías con tu tío - (G) No nos llevábamos muy bien, o sea, él vivía con mi abuela y él tenía su pieza y cuando íbamos él nunca salía, salía no más porque tenía que hacer cosas a la mañana o si salía se metía para la pieza directamente y no iba a comer, a veces iba a comer pero nada, nunca sospeché de él ni nada - (S) Donde ocurrió esto? - (G) en la casa de mi bisabuela - (S) en la casa de tu bisabuela? - (G) si - (S) ¿cómo se llama tu bisabuela? - (G) E. - (S) y donde queda esa casa? - (G) en ... - (S) vos me dijiste que fue en enero de año nuevo, ¿de qué año? - (G) entrando el 2021 - (S) vos me contaste que se cambiaron en la sala, después comieron asado y después tu abuela le había prestado el auto a tu mamá ¿y salieron? - (G) si fuimos a dar vueltas, a la casa de mi primo y ellos se quedaron hablando y tomando, él, mi mamá no y cuando nos fuimos él ya estaba mamado o sea estaba borracho y ahí pasó todo - (S) en esa casa de tu bisabuela, quienes vivían? - (G) vivía mi mamá, que tenía una pieza a parte y mi tia N. que está el patio,

una escalera que tiene su casa arriba y alquilaba una casa atrás también pero no la usaba nadie - (S) entonces vos me dijiste que había una cama grande, estaban en una habitación? - (G) si, una cama grande donde dormía mi mamá y mi hermana - (S) cuál era tu hermana? - (G) A. y una cama que era de una plaza para mi y había un espacio y acá estaba el tele - (S) vos me dijiste que no te podías dormir, que no sabías porqué pero no te podías dormir? - (G) si, tenía sueño pero sentía que me iba a pasar algo y no me podía dormir, estaba nerviosa, asustada y no me podía dormir - (S) en un momento me dijiste como que escuchaste algo y paró un rato, no entendí esa parte - (G) que me quiso tocar y paró, o sea dejó de tocarme y ahí sentí que ya no lo iba a hacer y me quería dormir y cuando me estaba a punto de dormir, me volvió a tocar y me desperté así, después me quiso tocar acá (se señala el pecho derecho) y ahí reaccioné y me fui para la cocina - (S) qué parte sentiste que él te tocaba? - (G) acá en la vagina y acá (se señala el pecho derecho) - (S) te acordás como estabas vestida? - (G) tenía un pijama, una musculosa de gato con rayas blancas y el conjunto con un pantalón corto, pero estaba tapada, no me había visto él - (S) y ahí cuando te toca acá (Sofía se señala la vagina), fue por arriba de la ropa o por debajo de la ropa? - (G) por arriba, sentí que me había tocado, estaba dormida y me desperté así de golpe - (S) y en ese momento cuando vos te despertás así de golpe, le dijiste algo? - (G) lo miré así y no sabía como reaccionar, estaba muy asustada y no sabía si era él precisamente porque estaba media dormida y sentía que alguien me tocaron, estaba confundida y ahí cuando me quiso tocar acá reaccioné, me paré, lo ví y me fui para la cocina - (S) y cuando lo viste, qué viste? - (G) vi que estaba durmiendo, que se hacía el dormido - (S) y el cómo estaba digamos? - (G) boca arriba con la cabeza mirando para allá (hace la cabeza mirando a la derecha), mi cama estaba acá (señala hacia la izquierda) y él miraba para allá (señala a la derecha) - (S) en un momento entonces vos te levantaste y te fuiste a la cocina? - (G) si porque no sabía y justo al ratito mi mamá vio que no estaba me dijo y me dijo qué te pasó - (S) y cuando tu mamá te preguntó qué te pasó, qué le dijiste vos? - (G) le dije el D. me quiso tocar y me miró y me dijo ¿enserio? si le digo... Bueno andá para la pieza, ahí voy para la pieza donde estaba durmiendo mi bisabuela y mi abuela y ella fue y le dijo... agarrá tus cosas y andate y yo sentí que le había pegado, una cachetada, no sé, pero yo escuché ruido así como que le pegó y se fue - (S) quien le pegó a quien? - (G) mi mamá a él... va escuché un ruido así como que le pegó y me dijo ya está, ya se fue, ya está. Y yo me voy para la pieza y me acuesto con ella en la cama de dos plazas donde dormía ella y mi hermana, me acuesto con ella y me dijo “no le cuentes a papá porque sabés como se

pone” y yo le digo bueno. Y yo tenía ganas de decirle y también me acuerdo que a los tres días, no el 03 de enero fue mi hermana la A. y yo le quería decir y mi mamá me decía no le digas a tu hermana, no le digas a tu hermana y yo tenía ganas de decirle, estábamos en la cama y le digo “A. alguien me quiso tocar” y se largó a llorar y ella se había ido con las amigas a bailar a la noche y yo quería ir con ella y ella me decía perdón - (S) quién te decía perdón? - (G) mi hermana - (S) A.? - (G) si, por haberse ido y me decía perdón llorando, que no se tenía que haber ido y ahí miraba todo mal a mi mamá, a mi abuela y eso - (S) y cuando fueron a una plaza tu abuela y tu hermana A., se fueron a encontrar con él? - (G) si, mi abuela quería que hablara con D. y mi hermana es feminista viste, muy feminista y él gritando por la calle que él lo hizo borracho y ella no lo quería escuchar, se quería ir y mi abuela la amenazaba diciendo que “mirá si vos no lo perdonás dejás de ser mi nieta”, así le dijo, le habían quitado la mochila a mi hermana y no se la querían dar y se la tiraron y ellos dos se subieron al auto y se fueron - (S) él dijo que lo había hecho borracho? - (G) si, él gritando lo decía, que lo había hecho borracho - (S) cuando él, vos sentís que te toca por acá (se señala el pecho), lo hizo por arriba o por debajo de la ropa? - (G) la musculosa estaba por acá y me tocó acá por la piel - (S) algo más que vos recuerdes de esa noche? en donde estaba la cama grande había un colchón - (G) había un espacio donde él puso el colchón - (S) y tu cama, algo más que vos recuerdes de ese momento? - (G) no, eso no más, lo que conté - (S) me vas a esperar un ratito acá. Se produce un cuarto intermedio de cuatro minutos diez segundos reingresando al minuto 46:55 - (S) bueno, vos me contaste que cuando estaban en la misma habitación, vos me describiste que había una cama grande donde dormía tu mamá con una de tus hermanas - (G) A. - (S) con A., había un espacio dijiste y después tu cama, en ese espacio - (G) él puso el colchón - (S) él puso el colchón, que distancia había más o menos en ese espacio que vos decía donde él puso el colchón - (G) estaban todas pegadas porque era un espacio donde entraba una plaza y un colchón como el de él y estaban pegadas la mía, el colchón y la cama grande - (S) y la distancia entre la cama y el colchón como era? - (G) ¿cómo? - (S) o sea, el colchón estaba en el piso y la cama donde vos dormías, más o menos a que altura estaba? - (G) la cama de él era grande... estaba ahí y mi cama hasta ahí y él llegaba porque era así (señala con la mano una distancia corta) - (S) cuando vos decía llegaba a qué te referís? - (G) que llegaba el colchón a la cama, o sea que estaban ahí - (S) en que posición estabas vos en la cama? - (G) estaba boca arriba o me movía de diferentes lados, o me ponía de espalda o nunca me ponía así (se pone de costado hacia la derecha), más que nada siempre estaba así

acostada de espalda, o sea mirando para el techo - (S) después de que pasara esto el primero de enero, lo volviste a ver a D.? - (G) no, no lo vi más, pero mi hermana A. me había contado que un día yo me fui a la pileta a la de cipo con unos amigos y A. me había contado que ese día D. fue para la casa pero no entró para la pieza, pero se fue directo a la casa de mi tía N., que hay una casa arriba, se metió ahí y después se fue, eso me dijo - (S) bueno la distancia entre el colchón y la cama ya me contaste y cuando llegan de la casa, ustedes salieron a dar una vuelta con tu mamá, quienes iban en el auto? - (G) iba mi mamá, iba manejando mi mamá, D. era el acompañante, yo iba atrás de mi mamá y mi hermana A. en el medio y A. mi otra hermana iba atrás de D. - (S) y cuando volvieron, fueron a la casa de tu? - (G) primo - (S) de tu primo, cuando volvieron, qué hora era? - (G) eran como las 4 por ahí, 4, 3, llegamos y estábamos cansadas y yo me estaba preparando y D. va y dice puedo dormir con ustedes porque hay cucarachas y a él no le gustan, eso dijo y mi mamá le dijo que sí y puso el colchón - (S) vos te estabas preparando? - (G) para irme a dormir, o sea ya tenía el pijama y ya me estaba por acostar - (S) cuando él pone el colchón en ese espacio, vos ya estabas acostada? - (G) si ya estaba tapada, o sea no me podía ver el cuerpo - (S) o sea cuando vos te acostaste, él se acostó después que vos? - (G) si - (S) vos en un momento dijiste que él estaba borracho, que es lo que hacía, como te diste cuenta vos que estaba borracho? - (G) porque él siempre es de estar callado o algo y en ese momento él se estaba riendo por cualquier no sé, mi mamá decía algo y se empezaba a reír o estaba mareado - (S) que percibías vos, como lo veías? - (G) ¿cómo? - (S) o sea, cuando vos lo veías, cuando vos lo mirabas, qué te acordás, cómo estaba él? - (G) me acuerdo que estaba, así, me miraba y yo lo sentía raro y también porque nunca me miró y siempre me veía y hacía así (moviéndose a los lados) y yo dije está borracho - (S) dijo algo? - (G) no, o sea, nunca me hablaba pero me miraba - (S) algo más que recuerdes - (G) no, creo que no - (S) esto que me contaste hoy acá, alguien te dijo que lo cuentes así? - (G) no, mi papá y mi madrastra me dijeron que solamente diga la verdad y que no mienta. Se oraliza la convención probatoria. Copia del acta de nacimiento de G.A.B., fecha de nacimiento 15 de diciembre de 2006, en Neuquén, hija de F.J.A. y N.A.B. Acta numero 289 del Registro Civil de Neuquen Capital.- Licenciada Sofia Sarno. Entrevistó a la menor, fue acompañada por su papá y la pareja del mismo. Se la recibió en la oficina, ella ya tenía conocimiento porque fue entrevistada por la OFAVI, en la que hicieron una evaluación para ver si estaba en condiciones de declarar. Se evaluó que si que prestaba conformidad y podía declarar. Se pasó a sala de cámara Gesell, estábamos en pandemia,

se explicó el protocolo de prevención. En el primer momento se habla de temas neutrales y se evalúa la importancia de decir la verdad. No presentó dificultad de hablar de temas neutrales y cotidianos. Cuando comenzamos a indagar sobre la cuestión de interés procesal, la joven conocía, hizo un relato libre y espontáneo, luego se le hicieron preguntas aclaratorias. La actitud en la entrevista fue de mucha colaboración, dispuesta, con detalles, no tuvo dificultad a la hora de explicar ni en la expresión verbal ni en su atención, fue muy lúcida a la hora de describir las distintas situaciones que relato. No tenía inconsistencias, coherencia entre relato verbal y no verbal. Los niveles de su estado de ánimo, “yo puse que estaba estable pero fluctuó cierta angustia sobre el final de la entrevista”. La conciencia del afuera de la Gesell estaba presente, dijo que no. ¿Tuvo dificultad de comprensión? No. Claramente la menor dice que son tres los episodios. El primero dice que la quiere tocar pero en realidad la toco en la zona del hombro tocándole la piel entre la musculosa del pijama. La segunda ocasión si le toco la zona de la vagina y la tercera vez la quiso tocar como en la espalda pero ella se levanto y se corrió y él se hacia el dormido. Sergio Alejandro Blanes Cáceres es testigo común de todas las partes, psicólogo forense del CIF. Refirió que se entrevistó a G.A.B. A preguntas de la fiscalía respecto de las características de la personalidad y presencia de psicopatologías contestó que en cuanto a la historicidad arrojó una convivencia con ambos padres una semana cada uno hasta que se produce una ruptura y comenzó a vivir con el padre. Tiene hermanos coetáneos, el padre con una nueva convivencia. Hizo referencia a una repitencia en la primaria, que se debió a que la madre no la llevaba a la escuela y además no le insistía en ir.- En el genograma salvo el distanciamiento familiar materno no surgió ningún otro dato. En el test reloj normalidad dentro de las funciones mentales superiores. Test persona Bajo la lluvia, dificultad para implementar medidas protectivas que impactan negativamente en su psiquismo pero con un buen entorno de contención. El MASI surge lo esperable para un adolescente, una cierta inhibición, cuestión de desobediencia elevado, salía si muy elevado la discordia familiar, falta de apoyo materno en el tema. Se refuerza la hipótesis de cada uno de los paradigmas. Simulación no se encuentra, tampoco hay tendencia a la mendacidad y al haber concordancia entre paradigmas es más difícil de encontrar. No presenta psicopatología de ningún tipo. No hay tendencia de mendacidad utilitaristas, ni simulación. A la pregunta de la defensa si se puede concluir que un hecho pasó? le contesta que no es competente para decir si el hecho ocurrió es del ámbito jurisdiccional.- I.M.G. Es la madre del acusado y declaró a continuación previo efectuarle las advertencias legales en

razón del parentesco con el acusado, informando que iba a prestar testimonio. A la pregunta de ¿cómo es el vínculo con la menor víctima y su acreditación? Soy jubilada, a partir del 15 de enero estoy jubilada, trabajé en un policlínico durante 30 años, vivo con mi madre ahora pero mi domicilio es en Neuquen. Con mi madre estoy hace mas de un año, es por una cuestión de asistencia va y viene. Respecto de la noche de los hechos el 31 de diciembre nos juntamos después de mucho tiempo a festejar el Año nuevo, estaba mi mamá que ahora tiene 83 años, A., A.J., G.A., mi hijo D. y yo. Estábamos en ... Cipolletti, la casa de mi mamá. La cena se desarrolló normal, hacia años que no pasábamos las fiestas con mi hijo. Yo le dije podrías hacer el asado vos, comimos normalmente, lo pasamos bien y después salieron a saludar a familiares. Salió A., A., G., D. y A. Yo me quedé con mi mamá. Mi mamá tiene una habitación amplia con una cama de dos plazas y una cama chiquita, yo me acosté ahí con ella. La vivienda tiene la habitación de mi madre, tiene baño. La única habitación que quedó en la actualidad es la de mi mama, físicamente están pero no hay camas. La distribución de las habitaciones en aquella época. En principio solo vive mi mamá en la casa. Tiene tres habitaciones y dos baños. En la habitación del medio hay bártulos con un colchón que se tira o se puede guardar y después sí había una tercera habitación con baño. En ese momento había una cama de dos plazas y una de una plaza, la usaba mi hija y mis nietas (menos A.) dormían en esa habitación. Las nenas no estaban siempre con A., se repartían el cuidado con el padre. Ese día A. era de hecho que iba a dormir ahí porque era su cama y las nenas con ella. Yo me quedé dormida y me quedé con mi mamá. Estaba la cama de A. de dos plazas que durmió con A. y una cama de una plaza donde dormiría G. Ellos salieron en mi auto a saludar a un familiar, no se a qué hora volvieron. ¿Qué pasó cuando usted se despertó? A las doce del mediodía me desperté, yo estaba en la cocina y se levantó A. mi hija, yo pregunté por mi hijo y me dijo que se fue. Después nos fuimos al río. Ella me dijo que D. se fue, a mi no me sorprendió porque tendría que trabajar. A. me dijo que G. de pronto se sintió como incómoda con la presencia de él, pero exactamente no ... y a mi me pareció sinceramente... arréglalo vos le dije. Ella dijo que lo iba a hablar con la nena, no hubieron más comentarios. De hecho nos fuimos al rio. No recuerdo el dialogo exacto, pero si interpreté que ella lo iba a arreglar, pero por supuesto sin saber. ¿Cómo observa a su nieta? Normal, para mi normal, de hecho fuimos al rio y haber vuelto y pasar los días normales. A. quedó con su hija, yo interpreto que hablaban. Ahora que tengo la película más completa es como que puedo aportar más, pero en ese momento no había nada que me hiciera pensar en nada. Fuimos

al río, nos bañamos, volvimos y nos quedamos ahí, no recuerdo si volví a Neuquén o me quedé esa noche. Si al día siguiente fui a trabajar porque mi jubilación estaba en proceso, yo me desentendí con A. y G. porque me fui a mi casa. Yo no tuve más vinculación con ellas, no hablo hace un año y 7 meses con G. Yo no estaba trabajando, mi vida se desarrolló normal, no me acuerdo si venía a Cipolletti. Yo vine me fui y seguía trabajando, volví a venir el 26 de enero para el cumpleaños de A., en la casa de mi mamá en el que estuvimos todas, mi mamá, A., yo, G., A. y A. A la pregunta en contraexamen del Fiscal respecto de lo mencionado de toda la película, la testigo dijo “... ahora pasó un año y 7 meses y he podido ir armando la historia. Estoy tratando de querer recordar porque hay detalles que no los tuve en cuenta. Por ejemplo el hecho de que cuando uno está en el proceso no toma en cuenta fechas, ahora se acuerda que fue el 31 a la noche, el primero, el cumpleaños de A. ¿sabe por que venimos a juicio? Por supuesto. ¿D. trabaja actualmente? No. El está en mi departamento en Neuquén. En aquel momento trabajaba D.? Paseaba perros. Ud pensó que el 1 podría haberse ido a pasear perros? si. Habiendo finalizado los testimonios ofrecidos, la defensa informó que su asistido iba a prestar declaración. Se le efectuaron las advertencias legales y J.D.B. dijo darse por enterado. Fue diciendo “Primero antes que nada de que su madre no tiene conocimiento total o no sabía cual era mi labor. Yo era paseador y cuidador de casas, eso es lo que hice el primero a la mañana por eso me voy temprano. Es un trabajo que hace 20 años con monotrituto y publicaciones en IG. En verano esa es mi tarea de cuidar viviendas cuando la gente se va de vacaciones. También trabajo como instructor de artes marciales. Las declaraciones no están bien tomadas por ejemplo lo de A. en la plaza, ella dijo que yo me acerqué bien, tranquilamente y que lo que le comente era que yo había tomado y que por eso me podría haber estado moviendo en el colchón. Yo no estaba en estado de ebriedad, no miraba a la menor, entiendo que la denuncia dice que yo compartía la cama con mi sobrina, pero ya está sabido que el colchón estaba abajo. Cuando mi sobrina sin saber dijo que era por las cucarachas, yo me quedé a dormir en lo de mi hermana porque hacía mucho calor esa noche y ahí hay televisor y ventilador. Mi hermana me dijo que si quería me podía quedar a dormir en esa pieza. No compartí cama con mi sobrina, yo estaba en el colchón de abajo. Entiendo que la menor hace referencia a la tocadura de hombro, pero siempre dice INTENTO, tanto a su madre, y a la psicopedagoga, siempre dijo intento. A. supuestamente dice que mi hermana me pegó un cachetazo y me dijo que me fuera, eso no ocurrió. Entiendo que G. podía sentirse incómoda con mi presencia en la habitación y se fue a dormir con mi mamá. Mi mamá

ni se enteró. Cuando G. se levantó yo ya me tenía que ir a trabajar, tengo una personalidad solitaria por eso no paso las fiestas con la familia, tuve muy buena relación con mis sobrinas. Con G. es muy introvertida, siempre fue así. Con A. si se comparten más actividades deportivas. A mi no me gusta quedarme en la casa de mi abuela. La situación de la plaza no es así nunca se le retuvo la mochila solo gritaba A. Yo no estaba acostado con mi sobrina, quería recalcarlo. También entiende que los testigos son de escuchas salvo mi hermana y mi madre si fueron presenciales. Los testigos de escuchas no vieron, aunque se puede decir que mi hermana estaba durmiendo. No hay nadie que puede decir que yo toqué a mi sobrina. “Ayer me di cuenta del miedo que tenía mi hermana, le tiraba baldes de agua caliente en la cabeza, esta persona es el denunciante, es la realidad, él quiso siempre quedarse con las hijas, por despecho porque es una persona violenta, mi familia no está acostumbrada a esa situación, él aprovecha esas situaciones, amedrenta a mi hermana con pánico. Mi hermana dice la verdad, no existe encubrimiento de mi hermana y de mi madre si A. sabía desde el 3 de enero porque ella no comete encubrimiento. A mi me han amenazado de muerte. Ayer me amenazó con un bloque de piedra. Yo no soy culpable. Acá la justicia social te linchan sean culpables o inocentes. La niña está acostumbrada a vivir con él, la nena tiene miedo, es un amedrentamiento. Queríamos saber qué es lo que A. quería decir, al principio estuvimos todos acusados y ahora quedé solo yo. A. hizo una paranoia de gritar, por ese feminismo que en el mal sentido la violencia no tiene género, también las mujeres pueden ejercer violencia. Soy una persona trabajadora, no soy un abusador, los testigos no son presenciales, mi hermana tiene un sentimiento real de temor, se vio ayer en la audiencia cuando mi hermana se descontroló por el temor. El tipo siempre actuó con amenazas y violencia. Dice que hace mucho que viene padeciendo la violencia de este sujeto. No hay evidencia ni testigos, habría que investigar al denunciante, quien es la supuesta mujer que habría sido echada del movimiento feminista por robar dinero o golpear a sus hijos. Mi familia es buena y honesta y nos juntamos con personas equivocadas”. Habla del contexto que el denunciante puede amedrentar. “Hay infinidad de denuncias que golpeo a mi hermana. A mi se me cerraron todas las puertas en el ámbito del deporte antes de tener un juicio. El denunciante es un psicópata que cree que siempre puede dar un paso más y un paso más. Yo creo que se debe investigar el contexto. La verdad no se puede convertir en mentira porque provenga de un colectivo. Estoy a derecho desde el primer día, vivo un calvario, me interne en un lugar de rehabilitación por miedo, porque esta gente lincha, rompen. Mañana me voy a ir a mi casa, eso es lo que sucede, te

juzgan igual seas inocente o culpable. Habla de que no quiere se cometa la falacia del hombre de paja. Considero que si el denunciante trabaja eso no quiere decir que sea un buen padre. Se pretende dañar a la familia, no se guardan secretos en la familia. A. lo tenía decidido por formar parte de un grupo feminista. Se me cerraron todas las puertas de trabajo de viajes deportivos. No voy a seguir pagando por algo que no hice. Pide que se tenga en cuenta la personalidad del denunciante que fue quien inicio en el consumo de cocaína a la hermana. La madre en ese momento no lo tomó, como ahora en el juicio. Es verdad que G. prefería quedarse con el teléfono, tiene personalidades diferentes a su hermana A., que le gustaba más salir a la plaza, a pasear al perro. Elige un camino privado independiente, aunque es técnico radiólogo. La gente te juzga igual. Dice que su sobrina dice intentó, intentó, que el estuvo en la habitación durmiendo en el colchón, se durmió, y si se movió. Agregó después de terminar críticas a la Sra. Prospitti, si eso era suficiente, por conocer al padre por zoom, y también a Procopiu si representa a las víctimas. Se deja constancia que se debió intervenir al momento de la declaración del acusado pues comenzó a interrogar a la abogada Procopiu que desde el inicio de la audiencia estuvo presente junto con la defensora de menores invocando la asistencia prevista en el art. 53 del C.P.P. Asimismo se le llamó la atención al acusado pues empezó a hablar en un tono de voz muy alto, con reproches al denunciante y dirigiéndose en forma indebida a la pareja del mismo (todo lo que consta en la videograbación). **ALEGATOS DE CLAUSURA.** El fiscal jefe Santiago Gabriel Marquez Gauna dijo: Presentar información para proponer una interpretación de la prueba que se produjo en juicio. En este sentido expresa cuatro ejes, el primero la niña y su relato, línea de tiempo y noticia criminis y el cuarto eje los indicios y para finalizar con el descargo del acusado. Lo central es el relato de la niña, y lo que primero se hace es saber si la niña esta en condiciones de efectuar el relato. Ese es el sentido de Natalia Prospitti, fue para aclarar en un análisis previo si la joven puede hablar, si tiene problemas de lenguaje o conocimiento y lo que aporta es esto. Que antes de la cámara gesell se hace un análisis para saber si lo puede hacer, si esta en condiciones de hacerlo de relatar de manera correcta. G.A.B. es como la defensa dijo que la niña cree o sueño que la tocaron? pero no, la niña dice que la tocaron ... eran como las 7 de la mañana y el se movía mucho y senti que me toco acá ... me moví y me dejó de tocar ... cerré los ojos y sentí que me tocó acá y señaló la vagina. La niña no dice que cree sino que sintió. Esta expresión directa y concreta de la víctima con una demostración física es un claro indicador de que fue tocada. Tal vez como lo expresa pueda tener otro tipo de situación,

pero no es cierto que no lo dijo. La unión de lo verbal con lo físico y lo gestual con lo verbal hace a la credibilidad de la niña. La niña dice que la tocó dos veces y se señala la vagina, un gesto que ni siquiera fue pedido por la entrevistadora, fue espontáneo y eso habla de la congruencia entre lo verbal y no verbal y que rememoro lo que le pasó, del resto de la Cámara Gesell surge que la niña vuelve a repetir lo mismo. En otra etapa vuelve a relatar lo mismo, hay una persistencia en el relato de la niña. La entrevistadora le pregunta qué parte sentiste que te tocaba? no dijo creo, me pareció, sino que dice que lo sintió. Hay riqueza en el relato cuando dice que siente que la tocó en la vagina y en el pecho derecho. Esto es importante porque intentaron decir que la niña no lo dijo. Se suman las cuestiones no verbales, sin ningún tipo de razón ni de pedido, indicar un lugar particular sin pedido alguno y el refuerzo de contarle de la misma manera otra vez. No es inventado por la forma en que lo relató. Esto nos dice que la niña fue clara en lo que dijo. La niña dio un montón de detalles, esto habla del relato, que no es un invento, hay riqueza de detalles en cuanto a la ropa que tenía puesta esa noche, y lo recuerda porque existió un elemento traumático, esto le hizo fijar, lo revive en forma vívida, describió el pijama y que estaba tapada. La niña dijo que la tocó por encima de la ropa, esto habla de no agrandar lo ocurrido. Si esto fuera un hecho inventado y estuviera construyendo un relato, hubiese buscado un relato grave y todos sabemos que más grave es si el tocamiento es por debajo de la ropa ... la niña no miente. La niña dice que sintió que la tocaba. La niña estaba dormida o semidormida. Primero siente que lo toca y luego lo ve o puede ver. Por decir sentir, esto no le resta credibilidad a la niña. En el contexto de estar dormida sentir que la tocan suma credibilidad. La niña no gana ni pierde nada contándolo, lo repitió lo sostiene siempre igual. Sarno dijo que la niña es espontánea, criterio de realidad conservado, el relato no es fantasioso, no agrega ni quita cosas a lo largo de toda la gesell, pese a que quieran confundir los tres momentos. La niña cuenta los tres momentos. Esto es importante y Sarno, quien es especialista en Cámara Gesell, dice que hay coherencia entre lo verbal y lo no verbal. Cuando es simulado no hay coherencia. Lo evocó con todo el cuerpo, no solo con el decir sino también con los gestos. Esto habla de su credibilidad. Cierra este eje Sergio Blanes Cáceres que indico todos y cada uno de los hallazgos, es una conclusión científica y válida. Hay congruencia entre la entrevista semipautadas y los resultados del masi, esto habla de la veracidad y de la credibilidad. Relato que tenía problemas familiares y eso es la congruencia porque lo conto. Es normotípica, no psicopática, no inventa ni fabula. No tiene problema de personalidad. No hay simulación, disimulación ni mendacidad

utilitarista. Blanes dijo que tiene una personalidad particular la peritada, pero de los tests surge que la niña está contenta. De los test surge que está contenida la niña, lo que le da la razón a los dichos de Prospitti, a pesar de lo que dice la defensa. La víctima es absolutamente creíble que lo cuenta un hecho concreto con palabras y su cuerpo. La línea de tiempo es la siguiente eje. La defensa gira y deja flotando en el aire que esto es como una estrategia del denunciante para quedarse con sus hijas. Cuando se entera A. y A. de esto? Esto quiere decir que el relato del hecho fue primero contado a la madre y A, esto refiere que el relato estaba antes de que él se entere. Entonces construyó A. este relato armo toda una historia? Es imposible porque el relato estaba presente antes de que él se entere, le contó primero a su madre y a su hermanastra A. A. es el último que se entera. No se trata de una creación para perjudicar al acusado. Si este relato hubiera estado contaminado se hubiere establecido en la Cámara Gesell o debería haber la defensa traído un experto o hacer otra pericia, no se hizo. Alegar cosas que no se probaron no dejan de ser meras alegaciones. El tiempo es importante, inmediatamente después del hecho que hace se lo cuenta a la madre. La madre no vio el hecho. Por qué no lo vio? Todos durmiendo, puede haber ocurrido un tocamiento del autor a la victima sin que la madre lo haya detectado? si, perfectamente. La madre no estaba mirando permanentemente, estaba durmiendo. Honestamente dijo que no lo vio, no vio el tocamiento, ella cuenta lo que detecto en ese ambiente chiquito, pero sí dice que había una situación extraña, difícil, incómoda, complicada que no la dejaba dormir, dijo que el acusado se hacía el dormido. Como el acusado dice que le creamos a su hermana lo vamos a hacer, se hacia el dormido y lo hacía porque quería ocultar lo que estaba haciendo. La niña absolutamente tranquila, introvertida, no exagerada, sale de la cama mal, llorando. Me pregunto por qué lloraba si esto es un invento de A. de hace 4 meses despues. Lloraba porque le paso contándolo como pudo, fue agredida sexualmente por alguien de su entorno familiar en ese lugar de seguridad, en ese entorno de absoluta intimidad. Yo le pido que lo cuente como lo pueda contar y fue en el entorno de la Cámara gesell y asi lo hizo. Que el señor se fue porque tenía que trabajar la hermana no lo dijo, no vimos nada de que tuviera que cuidar la casa y un perro, no alcanza con que lo diga. No coincido con que se levantara y se fuera. La línea de tiempo torna esto imposible de que A. construyera esto porque fuera malo, fuera un loco. La persona más importante en este juicio es la víctima, no hay un solo indicio que nos permita dudar todo lo relatado, porque lo dijo textual. A. contó que G. le dijo que el tío lo había tocado pero que no lo contara. En el contexto familiar es real, la peor situación es la de los

niños si habla queda mal con uno de los padres y sino lo hace también. A. le dice no podes quedarte con essto. La madre dio la explicación, dijo que tiene miedo de A. La madre no dijo que no creía a su hija. Se me vino encima todos los problemas que se le avecinaban, esto desataría un vendaval de problemas. El niño cuando no sabe que hacer habla con la persona de confianza y en este caso es su hermanastra A., son amigas, es a la primer persona que se lo puede contar. A. confía. A. se entera porque A. llega una situación que hoy no se ventiló en la audiencia para desacreditar los dichos de esta joven respecto de la plaza. Porque hoy vino la señora a declarar y no se le preguntó lo sucedido en la plaza. Yo no se lo pregunté porque A. lo relató. A. dijo esto no da para más, era como que la querían callar a ella. Es difícil contarle a cualquier padre, en este contexto es aun mas difícil. A. también dijo que era difícil de contar y buscaron un amigo para hacerlo. Esto corrobora la honestidad de A. y de la niña. G. lo contó a su mamá y a su hermana que es su mejor amiga, y después se lo cuenta a su madrastra A., con quien tiene un vínculo de afecto y cariño, lo que está corroborado por la pericia de Blanes. La línea de tiempo que la defensa refiere de que está armado es imposible. Como nos enteramos de que esto ocurrió. A. fue y denunció, el mismo día que se enteró, sacó a sus hijas para protegerlas, no hizo justicia por mano propia, fue a la comisaría a denunciar. Dijo yo quiero que esto se sepa, es este el tipo que arma todo? No parece. Relató más o menos lo que le habían contado y dijo que esperó la cámara Gesell, como todos los padres. La noticia llega judicialmente tarde por un sentido, por el temor que tiene todo niño de romper el entramado familiar. En este caso era muy difícil por el contexto. Si a un niño le cuesta siempre, en este contexto cuanto le debe haber costado a G. Vamos a silenciar lo que dijo G? A. dijo lo que le contaron y denunció no hay otra tacha mas allá de los problemas morales o de familia, que no son objeto de este juicio. A. dijo que cuidó que llegara a la Cámara gesell del mejor modo posible.- Los indicios que se pueden utilizar para acreditar el hecho, el primero es el de posibilidad... es posible que durmiendo en el colchon al lado de la cama haya tocado a la joven desde el colchon donde estaba? si es posible. La misma niña dice que podía tocarla y describio como estaban las camas y la altura. El contexto es que todos los colchones estaban pegados y podía tocarla considerando el físico. Existió la oportunidad? si existió, era de noche, estaban durmiendo. El otro indicio es el de presencia, estaba el señor en el lugar? Si, estaba en el lugar, si estaba no hay dudas, el mismo lo reconoció. Toda la prueba más los indicios indicados son suficientes para tener por acreditada la existencia del hecho y la responsabilidad del acusado. Los descargos del acusado son dichos, no se

sustentan en ninguna prueba, las contradicciones deben ser probadas cita a Chavero del STJ, una contradicción es cuando una persona afirma una cosa y luego niega lo mismo. La apreciación de un relato, depende de percepción de cada uno que puede ser distinta. Algunas diferencias entre los relatos de los testigos siempre los va a haber. Siempre hay diferencias en los relatos.- La madre del acusado no suma ni resta, aseguró lo que todos dijeron. Hay un problema de percepción entre la madre y la hija. En el río no estuvo perfecta como dice la madre del acusado, la misma hermana a quien el testigo pide se le crea dijo que se la pasaron abrazadas y llorando en el río. Esta absolutamente probado el hecho, la prueba de descargo no ha logrado destruir la firmeza de la prueba. Finaliza diciendo que solicita se declare responsable al acusado D.B. del delito de abuso sexual simple. Hay una intromisión de B. en la reserva sexual de la joven con tocamiento en las zonas pudendas, no se exige ningún tipo de intención luego de la reforma del tipo penal, art. 119 del C.P. el bien jurídico protegido ha cambiado. No es menor, no es dudoso, jocoso sino no hubiera reaccionado como lo hizo.- La defensora de menores, Elida Lilian Rodríguez dijo que coincide plenamente con la solicitud del señor fiscal de juicio de la declaración de responsabilidad con la calificación legal mencionada y tengo para agregar que adhiere a los fundamentos y entiendo que escuchamos a G. a través de la cámara Gesell lo que le permitió ejercer su derecho en un ámbito seguro y adecuado. Se expresó en forma clara y concordante porque el relato posterior de los testigos de su confianza coinciden plenamente con lo que la niña expresó en Cámara Gesell. La niña expresó su voluntad de la aplicación de una pena al acusado no sobre el monto a pesar de haber sido explicados.- La defensora Silvana Ayenao sostiene la inocencia del Sr. J.D.B. El elemento fundamental que se observó en el juicio es la declaración en Cámara Gesell . Es en los minutos 29.47, 29.58 , 36.48. 37,02, 37.08 .. que de forma clara y precisa G- conto que sintió o que le parecía que la había tocado. Primero dijo que le toco y se señaló el hombro, que eso no es un órgano sexual, se señaló luego la zona abdominal no dijo vagina, la fiscalía interprete eso, G. no dijo eso con la edad que tenía. Dijo me desperté y es como que saca la mano, luego dijo que vi que me quería tocar al minuto 30.11 y se señala la zona del pecho, en el minuto 36.48 dijo que quiso tocar. En el minuto 36.48 dijo me quiso tocar, me quiso tocar y me desperté, cuando me quiso tocar aca (pecho) me levante y me fui. En cada oportunidad, lo saque viendo nuevamente la cámara Gesell. Quedo claro que nunca la tocó, le pareció, sintió, pero es una apreciación de los acusadores, de que eran sus partes pudendas, cerca del pecho. Esto nos lleva a una duda, no se cuestiona si la menor es creíble o no, llega a las mismas

condiciones a las que arribó el Fiscal. El personal de la ofavi, dijo que estaba en condiciones de declarar, no lo vamos a cuestionar. Del personal de la fiscalía toma contacto del que la defensa no tiene control, solo recibe la información en el debate, es imposible controlar esa evidencia, es algo que pasa habitualmente y lo viene a decir ahora en el debate bajo juramento de decir verdad. La lic. Sarno nos dice que estaba apta para declarar, no se cuestiona que estuviera apta. Se cuestiona lo que dijo, lo que verbalizó en forma visual y verbal. Lo que dijo G. no es un abuso sexual, alcanza para ser un abuso sexual. No hay certeza. La pericia psicológica, de credibilidad de la niña. Aguilar dijo que la había acompañado en una primera vez, cuando le dijeron que era obligatoria comparecieron. La menor vino declaró es creíble ese relato, estamos hablando de una nena de 14 años, que tiene las herramientas necesarias. Nadie está diciendo que viene o tiene motivación en contra para perjudicar a J.D.B. Es creíble ese relato, me pareció, quiso, no pudo explicar ni siquiera que sintió o cuál fue el órgano, no hay una declaración precisa de cuál fue el abuso. Aceptamos la credibilidad de la menor y la pericia de Blanes Caceres, avoquemos entonces al relato de la niña, esa es la prueba fundamental. Cuando la defensa indica sobre los test de oídas son criticados por el contexto. Al denunciante no se le pudo preguntar nada, no aporta nada, no estuvo, le contaron. Basémonos en el relato de la hija. A. no puede sumar información sobre si el hecho pasó o no pasó, dijo que percibió, que le contó la hermana. Eso es contaminación. No hablamos como dice la fiscalía que hay un móvil de la familia sino que pueden haber agregado condimentos. Lo importante sería quienes fueron los que recibieron el primer relato de G. que dijeron ? me dijo que me pareció que me quiso tocar. Estas son las declaraciones que deben ser tomadas en cuenta como de contexto. La contaminación entiendo que existe siempre. Con una familia proactiva luego de 9 meses en estas investigaciones opuede sumar condimentos. Lo importante es lo que dijo la madre que nunca dijo que hubiera certeza sobre lo que pasó realmente. El testimonio de A. no debe ser valorado que quiera perjudicar a J.D.B. por pertenecer a una asociación, y que dijo. G. le contó que sintió que le pareció que la quiso tocar, nunca dijo que le tocó los pechos, no lo dijo, lo que la nena dijo fue que le pareció. Lo que contó G no tiene la certeza para entender que estamos ante un delito de abuso sexual. No es posible decir que hubiera una motivación de parte de la menor, no hace al esclarecimiento del hecho. Lo que pudo haber percibido G. no es un hecho de abuso sexual, no lo es y para el caso es dudoso y aplica la duda en favor del Sr. J.D.B. Volviendo a la Cámara gesell la fiscalía dijo que G. dijo me toco aca, señalándose la vagina. Eso es cierto al mintuo

31.17 , pero esa respuesta fue indicada por la Lic. Sarno. Cual fue la pregunta en concreta indicativa, que parte sentías que te tocaba? No es un relato espontáneo de la menor son a las preguntas concretas y directas de la psicóloga. Esto suele suceder cuando aparece no alcanzar con lo que la menor dijo, los funcionarios siguen avanzando, preguntándole nuevamente lo mismo entonces pareciera que hay que cambiar la respuesta. El testimonio de la madre del acusado si suma , porque aporta datos de como se la ve a la victima, la vio actuar dentro de los parámetros de la normalidad, no la vio llorar, ni acongojada. La niña dijo en su declaración dijo haber estado bien, podemos pensar que fue una percepción que fue lo que pasó, una percepción y por qué no podemos pensarla así si no está desacreditada esa circunstancia. Su asistido trata de hacer un análisis de lo que le pasó, lo que viene sufriendo, donde estaba él, no niega haber estado ese día, haber dormido ahí, lo que tomo, pero eso no resulta suficiente con que haya estado para ver los indicios que menciona la fiscalía. No negamos que estuvo ahí. Su asistido niega el hecho, no alcanzan estas circunstancias para que haya un delito de abuso y existe una duda razonable por lo que solicita la absolución del Sr. J.D.B. Se le cedió la última palabra al acusado, dice que es imposible llegar desde el colchón a la cama y que mi hermana no separ que yo tenia que trabajar no significa que yo tuviera que trabajar, era verano y había luz. Habiéndose desarrollado el debate, se recibió toda la prueba que produjeron las partes y que habian sido ofrecidas en su oportunidad. Se detalla a continuación la misma. Habiéndose llevado a cabo el proceso de deliberación de conformidad con el Art. 188 del Código Procesal Penal, el Tribunal plantea y resuelve votando en el orden de sorteo practicado, las siguientes cuestiones: 1.- Sobre la existencia del hecho y la participación del imputado.- 2.- Sobre la calificación legal correspondiente.- **A LA PRIMERA CUESTION:** Conforme quedó resuelto en el veredicto oralizado en el presente legajo se consideró acreditada la existencia histórica del hecho traído a juicio como también la participación del acusado. En la audiencia de debate desarrollada durante los días 10 y 11 del corrientes mes y año la fiscalía y la defensoría de menores representadas por el Fiscal Jefe Santiago Marques Gauna y Elida Lilian Rodriguez respectivamente, acusaron luego de finalizada las distintas declaraciones testimoniales y alegatos, a J.D.B. como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple en perjuicio de su sobrina, la menor de 14 años G.A.B.- A lo largo del debate se escucharon variados testimonios del padre y la madre de la menor, de una de sus hermanas, de la pareja del padre, de su abuela, de los profesionales de la OFAVI y el

psicólogo forense como también la psicóloga a cargo de la recepción de la cámara gesell.- La defensa, ejercida por la defensora pública Silvana Ayenao en sus alegatos de apertura sostuvo que se iba a acreditar que el hecho denunciado no ocurrió, que no existe evidencia alguna a su respecto porque la niña víctima no lo dijo. Al momento de los alegatos de clausura y ante la contundencia de los alegatos de cierre de la fiscalía afirmó que entendía que se acreditó la credibilidad de la niña y también la veracidad de su relato. Sostuvo que el psicólogo Blanes Caceres dio su dictamen pericial y que lo comparte pero que en realidad lo único importante de la prueba rendida era la audiencia de cámara gesell.- Remarcó distintos minutos, haciendo especial hincapié que la niña G.A.B. dijo que sintió, que le pareció, que cree que su tío la tocó, que no hay certeza en estas afirmaciones.- La defensa en su estrategia exculpatoria fragmentó en al menos seis fracciones de minutos de la totalidad de la cámara gesell, poniendo de resalto esas afirmaciones de la menor. Le restó importancia a todo el resto de la información y la concatenación de la misma. La menor G.A.B. efectuó un relato claro, de corrido, sin dificultad de expresión ya sea en la primera etapa de la entrevista cuando se le pidió que relatara lo ocurrido como luego. Si bien se cuestionó como no espontánea la respuesta de la menor a distintas preguntas de la entrevistadora cierto es que las mismas fueron efectuada por la psicóloga Sarno sin intervención de las partes, osea como parte de su expertise. No se trata de hacerle decir al menor circunstancias que no dijo, como señaló la defensora sino de preguntas cuyas respuestas puedan o no completar el relato primigenio.- Conforme lo señaló la fiscalía G.A.B. pudo expresar lo que sintió al momento de ser tocada por su tío, el hoy acusado J.D.B.- NO encuentro ninguna objeción a esta expresión de la niña "sentí", qué debería haber dicho? Cómo se expresa esta experimentación, este darse cuenta de la menor? Es correcto el vocablo y la significación que se transmitió en la entrevista de cámara gesell. G.A.B. describió la conducta de su tío J.D.B. y lo ilustró a través de la gestualidad, señalando los lugares de su cuerpo que habían sido tocados. Claramente la joven dijo en un primer momento sentí, afirmó haber sentido en su cuerpo el tocamiento por parte de su tío.- Fueron tres momentos específicos que habrían ocurrido en un tiempo determinado, no pudiendo decir ni cuanto duró porque estaba entredormida en esa hora temprana de la mañana (siete horas aproximadamente). Primero dijo que sintió que le tocó cerca del hombro derecho, cuando se le pidieron precisiones dijo que la tocó en la piel, que vestía un pijama tipo musculosa y que le tocó en ese lugar (valga aclarar que la zona es cercana a los pechos o senos de la niña como pudo advertirse en la audiencia de cámara gesell).

Otro momento es cuando le tocó la zona que definió como vaginal, en un primer momento de su relato libre dijo sentí me tocó aca y se señaló la zona abdominal baja cercana a su entrepierna, esto fue un movimiento espontáneo. La entrevistadora no le pidió que lo hiciera, sino que nació de la joven graficarlo así, exteriorizarlo de esa manera. Cuando es interrogada respecto de ese tocamiento a la pregunta de cual fue el sector del cuerpo donde sintió que la había tocado dijo me tocó la vagina, sin eufemismos ni interpretaciones, la víctima dijo que su tío le había tocado la vagina por sobre la ropa. Se vuelve a mencionar que esta pregunta aclaratoria de la entrevistadora es sin intervención de las partes. Valgan estas aclaraciones porque fue la misma defensa quien sostuvo que la joven víctima posee herramientas de lenguaje suficientes para expresarse. Debo entender que si una joven mujer, de 14 años de edad, escolarizada, que vive en una urbe como esta localidad, que accede a las redes sociales, con vida familiar y social sabe y conoce qué es la vagina y donde se encuentra ubicada en su cuerpo. Y luego un tercer momento cuando ya se incorpora de la cama y señala que la tocó en la zona abdominal alta, cercana al seno derecho también (asi se percibe de la visualización de la entrevista en cámara gesell que esta magistrada volvió a realizar y se transcribirá en la sentencia). La fragmentación que pretende la defensa no debe ser atendida como tal, esto afecta no solo el sentido y contenido de la entrevista sino que afecta la perspectiva de género para el análisis de la prueba, lo que resulta obligatorio para esta Magistrada en función de las disposiciones legales vigentes. Muy ilustrativo resulta el dictamen fiscal ante la CSJN del 25 de octubre de 2019 en expte. FRE 8033/2015/TO1/6/RH1 habiendo resuelto CSJN en tal sentido por todos los fundamentos. La defensa insistió en que el análisis debe girar básicamente en torno a la entrevista de cámara gesell y este es el resultado. La niña G.A.B. describió en sus términos que sintió y que fue tocada en la zona de los pechos y en la vagina por su tío J.D.B., la mañana del día primero de enero de 2021 en circunstancias en que ambos se encontraban durmiendo en una habitación de la casa de su bisabuela sita en ... Cipolletti.- Estos tocamientos no fueron ni casuales ni producto obligado de una cercanía física sino que fueron buscados por el autor puesto que ha quedado suficientemente acreditado que el acusado dormía en un colchón ubicado en el suelo, en cercanía inmediata a la cama de una plaza en la que dormía la joven. Los dichos de la víctima se ven corroborados por lo que afirmara su madre A.B., quien dio cuenta de la disposición que tenían esa noche para dormir y qué fue lo que ella percibió con sus sentidos. Claramente dijo que se despertó y que advirtió que su hermano, un hombre

adulto que pidió dormir, pudiendo hacerlo en otro sector de la vivienda que tenía espacio suficiente, en el mismo dormitorio que su hermana y sus dos sobrinas, se movía, que estaba despierto, que se hacía el dormido pero que se movía. Esto perturbó el sueño de la madre de la víctima, tanto así que terminó despertándose cuando su hija se incorpora en la cama, luego de advertir al menos en dos ocasiones estos movimientos perturbadores. Del relato tanto de la víctima como de su madre surge inequívocamente que la menor se despierta, se levanta y se retira del dormitorio, que se sentía molesta, mal y que sentía que había sido tocada por su tío en distintas partes del cuerpo. Es lo que primero le relata a su madre, que rápidamente le pregunta qué pasó. A.B. no dudó ni en ese momento ni en el debate que su hija le decía la verdad de lo ocurrido tal es así que ambas en un relato contundente afirmaron que momentos después él se retira de la vivienda. Los dichos en descargo realizados por el acusado carecen de fundamento en los hechos que se ventilaron en audiencia. Del mismo modo que la defensa técnica fragmentó el testimonio de la menor, el acusado hizo lo propio con distintos pasajes de las declaraciones escuchadas, trajo a colación situaciones personales con el denunciante dejando entrever los problemas que tuvo y tiene con A. Si bien durante el testimonio de A.B. esta magistrada al igual que todos los presentes en la sala de audiencia pudimos advertir el desequilibrio emocional que le produjo el intempestivo ingreso de A. en la sala, a pesar de tenerlo expresamente vedado, ello no resta contundencia a los esclarecedores dichos de la madre de la víctima a los fines de este proceso judicial. Las situaciones de violencia que la testigo dijo haber vivido en su convivencia con el denunciante, son tal vez la mejor explicación a su reacción de incertidumbre, temor y dudas en su proceder, lo cierto es que convocada a la audiencia de debate declaró bajo juramento de ley lo que percibió con sus sentidos y lo ocurrido durante los hechos y a posteriori ya sea en lo inmediato y con el transcurrir de los días. Su declaración aporta un elemento de contundencia al relato de la menor pues lo contextualiza, es una testigo directa y a pesar de no tener diálogo con su hija en el último tiempo ambas se expresaron en idéntico sentido de lo ocurrido en el dormitorio, escenario de los hechos traídos a juicio. El resultado de la pericia del psicólogo forense del CIF Sergio Blanes Cáceres avientan cualquier duda respecto de la simulación, disimulación o mendacidad utilitarista del relato de la niña. Este eje profesional de los testimonios tanto del citado profesional como de la psicóloga de la Ofavi y la entrevistadora psicóloga Sarno, determina la credibilidad de la víctima, en cuanto a la veracidad la misma se ve abonada por los dichos de su progenitora, de su hermana A., de la Sra. A.A.- La madre de la

víctima, como testigo directa de los hechos, no observó los tocamientos propiamente dichos, como bien lo señalara el fiscal jefe la señora B. fue honesta dijo que estaba durmiendo. La testigo refirió que se despertó por los movimientos de su hermano, algo la perturbaba en su sueño, cierto es que tampoco habían dormido tanto tiempo, escasas tres horas, pero bastó la situación descripta para que se despertara y su sueño se convirtiera en ligero, tan ligero que se despertó completamente cuando su hija se incorporó en la cama asustada. También describió los movimientos de su hermano el acusado J.D.B. y que el mismo se hacía el dormido, tal vez debamos preguntarnos cual era el sentido de hacerse el dormido? La mejor explicación es la dada por los acusadores, insistió en realizar los tocamientos de la niña que descansaba a su lado, aprovechando la ocasión de que todas dormían, la ligereza de ropas en función de ser días calurosos como dijera a modo de justificación para dormir en compañía de su hermana y las niñas en ese dormitorio, y fingía dormir. Cabe preguntarse si el acusado debía ir a trabajar por qué esperó a su hermana le echara de la vivienda? tanto G.A.B. como A.B. dijeron que esta última le dijo que se vaya cuando le pidió explicaciones de lo ocurrido. En cuanto a la zona del cuerpo en los que se realizaron los tocamientos, más allá del esfuerzo puesto de manifiesto por la Sra. Defensora en señalar que las zonas que podrían haber sido tocadas en el cuerpo de la niña G.A.B. no eran zonas que permitieran darle una connotación sexual, tiene dos explicaciones.- La primera es que sin lugar a dudas la víctima describió cuales eran esas zonas corporales, no se trató del pie, sino del hombro cerca de los senos, la vagina y el abdomen por debajo del seno derecho. Por sí solo esto basta para considerar que los tocamientos fueron en zonas que va de suyo habilitan considerar que se trató de un abuso sexual.- A ello le agrego y no menos importante, como ya sostuviera en otras ocasiones, que ninguna circunstancia de la naturaleza de la descripta habilita a este hombre mayor adulto a invadir la privacidad corporal de su sobrina, una joven mujer, para la realización de ningún tipo de tocamiento en su cuerpo. En definitiva, las pruebas rendidas en audiencia ya sea la de los testigos directas, incluida la joven víctima como las declaraciones de contexto, más los indicios sumadas las declaraciones de los profesionales de la psicología en sus distintas áreas que intervinieron en la investigación del hecho traído a juicio, resultan suficientes para tener por acreditada la existencia histórica del hecho traído a juicio.- Se arribó, conforme se detallara más arriba, a la certeza requerida para este estadio procesal, sin margen a duda alguna, para declarar la responsabilidad de J.D.B. en el hecho antes descripto.- **A LA SEGUNDA CUESTION:** la Dra. Alejandra Berenguer

dijo califico legalmente el obrar de J.D.B. como autor del delito de abuso sexual simple en los términos del art. 119 primer párrafo del C.P. en perjuicio de la menor G.A.B. Como ya me referí ampliamente al evaluar la cuestión probatoria, los tocamientos de los que fuera víctima la menor se produjeron en su cuerpo, en distintas partes pudendas, siendo este el modo comisivo constituyendo el hecho un abuso sexual simple. En cuanto al medio los tocamientos fueron realizados en perjuicio de la menor G. que contaba a la fecha del acaecimiento de los mismos con 14 años de edad, en ocasión que la misma se encontraba durmiendo. Finalizada esta etapa se llevó adelante el juicio de cesura. En la oportunidad las partes manifestaron haber arribado a un acuerdo el cual fue explicitado por la Fiscalía con adhesión de la Defensora de menores. El Fiscal jefe sostuvo que el imputado no tiene antecedentes condenatorios y el monto de la pena lo prevee y lo permite que la ejecución sea en suspenso, y no se considera necesario que el cumplimiento sea efectivo. A posteriori y en uso de la palabra la señora defensora oficial dictaminó estar de acuerdo con la propuesta que ya había sido comunicada al acusado, quien manifestó que necesitaba poner un punto final a este proceso y reencauzar su vida. Consultado el imputado J.D.B. el mismo requirió explicaciones y mayores precisiones las que fueron explicitadas por la suscripta, manifestando luego estar de acuerdo. Las partes agregaron que renuncian a los plazos procesales y que no recurrirán la sentencia, en idéntico sentido se expidió el acusado previo hacerle saber los alcances legales de la renuncia.- El acuerdo de imposición de pena consiste en catorce meses de prisión de ejecución en suspenso y el cumplimiento por el término de dos años de pautas de conducta de conformidad al art. 27 bis del C.P.: 1.- fijar domicilio del que no podrá ausentarse en forma prolongada o mudarse sin dar inmediato aviso al Juzgado de Ejecución, 2.- Abstenerse del consumo abusivo de bebidas alcohólicas o de estupefacientes en lugares públicos, 3.- prohibición de acercamiento a menos de 200 metros del domicilio de la menor G., 4.- someterse al cuidado del IAPL y cumplir con presentaciones en dicho organismo en forma cuatrimestral, siendo la primera presentación del 1 al 10 del mes de febrero 2023, todo ello bajo apercibimiento de revocarse en caso de incumplimiento.- Consultado el traído a juicio dijo que estaba de acuerdo con la imposición de la pena y estas pautas de conducta, que fijaba domicilio en el mismo lugar que se mencionó al inicio de la audiencia de juicio.- Oídas las partes, contando con la anuencia del acusado y de su defensora técnica debo expedirme por la homologación del acuerdo de pena planteado en audiencia. El monto de catorce meses de prisión de ejecución en suspenso, se encuentra dentro de los parámetros legales y

aparece como justo y aplicable al caso en concreto. Considero asimismo que se tomó conocimiento del acusado, fue escuchado en audiencia en distintas oportunidades a su requerimiento, asitambién se le explicaron los alcances legales del acto.- Se trata de una persona joven, que carece de antecedentes penales condenatorios, que ha comparecido a los distintos llamamientos de la justicia y se comportó acorde a derecho, ejerció su defensa material dando las explicaciones que consideraba convenientes.- Conforme sus dichos, pues no ha sido acreditado en audiencia, y no se objetó el mismo cuenta con estudios terciarios y un medio de vida. No se han expresado ninguna de las partes en cuanto a la extensión del daño causado y la naturaleza de la acción a los fines del art. 41 del C.P., pero se han manifestado conformes con en el monto de la pena, a la que se arriba producto de un acuerdo de las partes. En función de ello, las disposiciones del art. 14 del C.P.P., la conformidad del declarado responsable J.D.B., es que en orden a la normativa del art. 191 del ordenamiento de rito, FALLO: I. Condenado a J.D.B., más arriba filiado, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, a la pena de CATORCE MESES DE PRISION de ejecución en suspenso e IMPONIENDOLE por el término de DOS AÑOS el cumplimiento de las siguientes pautas de conducta de conformidad al art. 27 bis del C.P.: 1.- fijar domicilio del que no podrá ausentarse en forma prolongada o mudarse sin dar inmediato aviso al Juzgado de Ejecución, fijando el mismo .... 2.- Abstenerse del uso de estupefacientes o del consumo abusivo de bebidas alcohólicas en lugares públicos, 3.- prohibición de acercamiento a menos de 200 metros del domicilio de la menor G.A.B. ... de esta localidad, 4.- someterse al cuidado del IAPL ubicado en esta ciudad y cumplir con presentaciones en dicho organismo en forma cuatrimestral, siendo la primera presentación del 1 al 10 del mes de febrero 2023, todo ello bajo apercibimiento de revocarse en caso de incumplimiento.- Con costas (art. 266 CPP). Regístrese. Remítase copia de la presente al condenado vía whatsapp y a los representantes legales de la menor víctima. Téngase presente la renuncia a los plazos procesales, practíquese cómputo respectivo y líbrense las comunicaciones de práctica, incluido Reprocoins. Dispónese el decomiso y destrucción de los elementos secuestrados y que fueran ingresados a Oficina Judicial.

Firmado digitalmente por:

BERENGUER Alejandra

Fecha y hora: 20.09.2022 10:01:06